

## **DERECHO A LA INFORMACIÓN CÁTEDRA LORETI**

Consideraciones preliminares:

Estimados y estimadas estudiantes:

Este cuatrimestre se va a cursar casi con certeza sin asistencia presencial en las aulas.

Ello no va a impedir que tengamos el mejor dictado de la materia.

Para poder acompañar las complejidades que la emergencia sanitaria trae, así como el resto de la Facultad de Ciencias Sociales en general, y nuestra carrera de Ciencias de la Comunicación, los y las integrantes de la cátedra vamos a poner como siempre el mayor de los esfuerzos y las dedicaciones.

Pero el contexto no nos va a dejar tener las reuniones, clases y debates que venimos manteniendo desde hace muchos años en las mismas condiciones.

Por esa razón, hemos modificado el programa para hacerlo en su demanda y desarrollo acorde a la compleja realidad que tenemos

Vamos a intensificar el uso del campus, porque la conexión y el uso de esa herramienta de acuerdo con disposiciones nacionales no colleva consumo de datos para quienes se conecten por vía de celulares u otras conexiones que no tengan tarifa fija.

Vamos a dictar clases sincrónicas (es decir tratando de vernos y escucharnos) intercalando semanas entre teóricos y prácticos. Definiremos un día de presentación de los materiales en las aulas virtuales y plazos para las preguntas y aclaraciones en las semanas intermedias.

Intentaremos acompañarlos y acompañarlas en cada instante.

A lo largo de la cursada la facultad -posiblemente- irá definiendo cuestiones. Por ejemplo, cómo se harán las evaluaciones.

Para quienes recién ingresan a la carrera: el requisito de “presente” en las clases para “no quedar libre” este cuatrimestre no se aplicará. Si se pide que den el presente es para poder llevar de nuestra parte mejor el curso. No para que incida en la nota o la condición.

Quedan algunas cosas por ajustar. Entre ellas si se dispondrá de alguna herramienta que no implique consumo de datos por tarifa para que puedan participar en las clases teóricas o prácticas en forma presencial.

De todos modos, al inicio de la cursada les formularemos una serie de preguntas destinadas a conocer las condiciones en que pueden enfrentar el cuatrimestre en materia de tiempos de conexión y herramientas, entre otras cosas. Las respuestas nos permitirán definir los últimos ajustes, por ejemplo, de usos de plataformas sincrónicas y con qué capacidad de asistentes.

Les damos la bienvenida a la cátedra. Para los ingresantes, a la carrera y a la facultad.

Esperamos tener un excelente cuatrimestre

El equipo de cátedra.

## **PROGRAMA PRIMER CUATRIMESTRE 2021**

### **UNIDADES Y CONTENIDOS:**

#### **UNIDAD UNO. INTRODUCCIÓN A LA UNIVERSALIDAD DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN. PROTECCIÓN CONTRA LA CENSURA**

##### **SEMANA 1. TEÓRICO**

Presentación del curso. Introducción acerca de los contenidos generales de la materia. Derecho “de” y “a” la información. El derecho a la información como derecho humano, su relación con la libertad de expresión y el derecho a la comunicación. El rol del Estado. El derecho a la información en los sistemas internacionales de derechos humanos. Artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y su relación con otras Cartas y Tratados.

##### **SEMANA 2. PRÁCTICO**

Organización institucional del Estado. Poderes y jerarquía normativa. Las etapas del DALI. El rol del Estado en la comunicación. El derecho a la información en el derecho constitucional argentino. La Constitución histórica. Censura previa. Arts. 14 y 32 de la Constitución Nacional.

##### **SEMANA 3. TEÓRICO**

Declaración de Principios de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de octubre de 2000. Principios generales sobre responsabilidades. Censura y restricciones. Principios del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. La prohibición de la censura en la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Casos “Martorell”, “Palamara” y “La última tentación de Cristo” (Olmedo Bustos y otros vs. Chile). Resolución 1/2020 de la CIDH en el marco de la pandemia. .

## SEMANA 4. PRÁCTICO

Casos “Horacio Verbitsky” y “Servini de Cubría, María R. c/ Artear y Borenstein, Mauricio”. El arte como vía de expresión y la censura: el caso “Ferrari”. Encuestas en boca de urna: caso “Asociación de Tele radiodifusoras Argentina c/ Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires s/ amparo”. El derecho de rectificación o respuesta en la jurisprudencia argentina: casos “Ekmekdjian c/Neustadt”, “Ekmekdjian c/ Sofovich” y “Petric c/Página 12”.

### Recursos adicionales para la Unidad 1:

- Videos propuestos por DL, LL y DdCh:

Parte 1. El DALI y sus etapas. (<https://www.youtube.com/watch?v=-F7exmvn9pA>)

Parte 2. Filosofía política de la libertad de expresión. Rol del Estado. Introducción a las nociones de pluralismo y diversidad. ([https://www.youtube.com/watch?v=HG7M\\_HILLuE](https://www.youtube.com/watch?v=HG7M_HILLuE))

Parte 3. DUDH art. 19 – Universalidad de sujetos y medios. Tipos de mensajes: ideas, informaciones y opiniones. Discurso protegido. CADH. Arts. 13 y 14. Relación y diferencias con PIDCyP y Convenio Europeo. Prohibición de censura previa. Responsabilidades ulteriores. Restricciones indirectas. Calificación de espectáculos públicos. Apología del odio e incitación a la violencia. Derecho de rectificación (presentación art. 14 CADH). (<https://www.youtube.com/watch?v=rxHNKAJBTok>)

- Guía de lectura sobre “Introducción al Derecho” y “Rol del Estado” propuesta por Mariela Baladron
- Guía de lectura sobre “Derecho de rectificación o respuesta” propuesta por María Clara Güida

- Fragmento del corto “Visiones de éxtasis” Nigel Wingrove. Caso ante el TEDH

## **UNIDAD DOS: RESPONSABILIDADES**

### **SEMANA 5. TEÓRICO**

La responsabilidad penal y el ejercicio de la libertad de expresión. Casos en la jurisprudencia del sistema interamericano: “Canese”, “Herrera Ulloa” y “Kimel”. Reforma del Código Penal Argentino. El test tripartito de legalidad, fin legítimo y necesidad social imperiosa

La responsabilidad civil por el ejercicio de la libertad de expresión. El Código Civil y Comercial modificado y la Ley 11.723. Honor, privacidad, intimidad e imagen. La doctrina de la Real Malicia. Doctrina de la cita de la fuente. La responsabilidad en la jurisprudencia comparada: “New York Times vs. Sullivan” y “Fontevecchia vs República Argentina”. La salud pública como fin legítimo en el 13.2

### **SEMANA 6. PRÁCTICO**

Responsabilidad penal. Casos jurisprudenciales: “Giadone, Dante c/ Morales Solá” (libro Asalto a la ilusión), “Kimel” y otros. Responsabilidad civil. Casos de jurisprudencia: “Ponzetti de Balbín c/ Editorial Atlántida SA”, “Campillay, Julio c/ La Razón y otros “y “Patitó c/La Nación”.

#### **Recursos adicionales para la Unidad 2:**

Parte 1. Responsabilidades ulteriores. Test tripartito. Comparación con el CEDH. Negacionismo. (<https://www.youtube.com/watch?v=txpsWcgfnPQ&t=192s>)

Parte 2. Responsabilidades y rectificación. Informe RELE 2009 (rectificación como primera instancia de reparación). Responsabilidad civil y penal (presentación). (<https://www.youtube.com/watch?v=HAtZwRTbws8>)

Parte 3. Responsabilidad penal. Evolución histórica. Desacato. Protección del honor de funcionarios públicos. Real malicia. Sanciones desproporcionadas. Chilling effect. (<https://www.youtube.com/watch?v=fxEbZALc6R0>)

Fragmento audiencia caso Fontevecchia

Material audiovisual sobre Eduardo Kimel en la de Maestría en Periodismo

### **UNIDAD TRES: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. PUBLICIDAD OFICIAL.**

#### **PRIVACIDAD**

##### **SEMANA 7. TEÓRICO**

Acceso a la información pública como derecho. Acceso a la IP derecho a la verdad. Caso Claude Reyes vs. Chile. Informe 2013 del Relator Especial para la Libertad de Expresión de ONU sobre acceso a la información. Caso “Gómes Lund c/ Brasil” (“Guerrilha do Araguaia”). Acceso a la información y derecho a la salud reproductiva (Caso I vs Bolivia).

Derecho de habeas data: Ley 25.326 y decreto reglamentario. Creación del Registro de Bases de Datos. Casos para relevar y discutir: “CISPREN c/ Provincia de Santiago del Estero”. Caso “Giolito vs Google” de la Agencia de Acceso a la Información y Protección de Datos

Protección de Datos Personales. Datos de Geolocalización. Experiencias comparadas Públicas y Privadas.

##### **SEMANA 8. PRÁCTICO**

Acceso a la Información Pública ley 27275 – Fallos CIPPEC – Giustiniani – Savoia. Publicidad oficial. Regulación y principios Casos jurisprudenciales: Caso Perfil, Artear, “Editorial Río Negro c/ Provincia de Neuquén” (diario Río Negro) y “Emisiones Platenses c/Municipalidad de La Plata” (diario Hoy).

#### **Recursos adicionales para la Unidad 3:**

Video Mg Wanda Fraiman sobre caso “Claude Reyes”

Video de Dra Camila Gomes de Lima sobre caso “Gómez Lund”

### **UNIDAD CUATRO: REGULACIONES ESPECÍFICAS PARA EL SECTOR AUDIOVISUAL**

#### **SEMANA 9. TEÓRICO**

Radiodifusión y Servicios de Comunicación Audiovisual. Nociones sobre administración del espectro. Doctrina y jurisprudencia de los sistemas internacionales de derechos humanos. Radiodifusión, Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual. Síntesis de la regulación anterior a la Ley 26.522 desde 1980. La sanción de la Ley 26.522. Principios y previsiones incorporados.

## **SEMANA 10. PRÁCTICO**

Fallo de la CSJN en la causa “Grupo Clarín SA”, 29 de octubre de 2013. Las principales modificaciones introducidas por el DNU 267/2015.

Recursos adicionales Unidad 4: Presentación de PPT sobre la ley 26522 y

Material audiovisual complementario “[www.CIJ.gov.ar](http://www.CIJ.gov.ar) - Audiencia pública LSCA  
<https://www.cij.gov.ar/ley-de-medios.html>

Programa "En el medio" - Especial Audiencia Pública por la LSCA  
<https://www.youtube.com/watch?v=SWoZe12qae8&t=31s>

## **UNIDAD CINCO: REGULACIONES Y LEYES ESPECIALES. PROPIEDAD INTELECTUAL – MARCO REGULATORIO DE INTERNET – CLÁUSULAS PROFESIONALES QUE RIGEN LA ACTIVIDAD PERIODÍSTICA – DERECHO A LA PROTESTA**

### **SEMANA 11. TEÓRICO**

Libertad de expresión en Internet. Evolución histórica y ejes problemáticos de afectación de derechos. Caso Belén Rodríguez. Responsabilidad de intermediarios.

Temas de privacidad en la red. Derecho al olvido. Universalidad de la conectividad como derecho[1]. Neutralidad de red[2].

### **SEMANA 12. PRÁCTICO**

El Estatuto del periodista. Jurisprudencia acerca de la distinción entre ser y no ser considerado periodista profesional. Cláusulas protectoras del ejercicio profesional. El secreto profesional de la fuente de información periodística: Caso “Thomas Catan”. Ética periodística. Códigos de ética profesional.

### **SEMANA 13. TEÓRICO**

Fake News, redes, plataformas y su impacto en campañas electorales y en la emergencia sanitaria. Bloqueos y moderación de contenidos. Ejemplos. Reglas y

casos relevantes (Derecho a la protesta. Uso de espacio público. Regulaciones. Protesta en internet. Responsabilidad de intermediarios. Derecho al olvido

## SEMANA 14. PRÁCTICO

Consignas de trabajo integrador final. Consultas.

Impacto de la digitalización: Propiedad intelectual. Teoría clásica. Ley 11.723. Nuevas aproximaciones. Creative commons. Teletrabajo.

Recursos adicionales Unidad 5:

PPT s/ Derecho a la protesta.

PPT s/ creative commons.

Parte 1: responsabilidad de intermediarios y el fallo Belén Rodríguez c/ Google y Yahoo. Parte 2 derecho al olvido propiamente dicho.

Parte 1: <https://www.youtube.com/watch?v=q5VHfKuFDGM>

Parte 2: [https://www.youtube.com/watch?v=CoFXkh\\_vQ](https://www.youtube.com/watch?v=CoFXkh_vQ)

a consignar

## **BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA Y COMPLEMENTARIA**

*Todos los textos de la bibliografía obligatoria están disponibles en el campus virtual*

### **UNIDAD 1**

#### **BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA**

1. GÜIDA, María Clara, "Nociones básicas de Derecho". Documento de cátedra.
2. Constitución de la Nación Argentina: Cualquier edición que incluya la reforma de 1994 y los tratados incorporados en forma completa.
3. DE CHARRAS, Diego y LOZANO, Luis y ROSSI, Diego. "Ciudadanía(s) y derecho(s) a la comunicación" en Guillermo Mastrini, Diego de Charras y Ana Bizberge (Eds.), *Las Políticas de Comunicación en el siglo XXI. Nuevos y viejos desafíos*, Buenos Aires, La Crujía, 2013.
4. LORETI, Damián, "Aplicación de los principios de libertad de expresión del artículo 13 de la Convención Americana sobre derechos humanos", en Abramovich, Víctor, Bovino, Alberto y Courtis, Christian (comp.), *La aplicación de los tratados sobre derechos humanos en el ámbito local. La experiencia de una década*, CELS-Canadian Development Agency, Editores del Puerto, Buenos Aires, 2007, pp. 965-986.
5. LORETI, Damián y LOZANO, Luis: "El derrotero de la censura", en *El derecho a comunicar. Los conflictos en torno a la libertad de expresión en las sociedades contemporáneas*, CAPÍTULO 3, Ed. Siglo XXI, Buenos Aires, 2014
6. ELIADES, Analía, "El derecho de rectificación o respuesta en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación" (Ficha de Estudio- especial para la Cátedra II de Derecho a la Comunicación – UNLP).

#### **BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA**

1. LORETI, Damián y LOZANO, Luis: "El rol del Estado como garante del derecho humano a la comunicación", en Revista Derecho Público. Año I N°1, Buenos Aires, Ediciones Infojus, 2012.
3. PORTO, Ricardo: *Libertad de expresión y derecho a la información en Latinoamérica: Tres visiones regulatorias*, Ed. Albremática, Buenos Aires, 2016. Pp. 16 a 32.

4. REY Sebastián: *Los desafíos del sistema interamericano de protección de derechos humanos en el siglo XXI*, Ediciones de la UnLa, Lanús, 2015. Cap. 2, pp. 45-76.
5. LORETI, Damián: “Los aportes de la CIDH en materia de prevención contra la censura previa”, en revista CEJIL, AÑO I, Nº 1, diciembre de 2005, pp.75- 84.

### **SÍNTESIS DE CASOS:**

LORETI, Damián: Síntesis del Caso “Horacio Verbitsky”.

FRAIMAN, Wanda: Síntesis del Caso “León Ferrari c/GCBA”.

DELIO, Emiliano: Síntesis del Caso “ATA c/GCBA (“Boca de Urna”).

KLASS, Ezequiel: Síntesis del Caso “Servini de Cubría c/ ARTEAR”.

Caso “Martorell”.

Caso “La última tentación de Cristo”.

ZOMMER, Laura: Síntesis del Caso “Ekmekdjian c/ Neustadt”.

Caso “Ekmekdjian c/ Sofovich y otros”.

Caso “Petric c/ Página 12”.

### **UNIDAD 2**

#### **BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA**

1. LORETI, Damián y LOZANO, Luis, “Las herramientas del poder frente a la crítica”. En *El derecho a comunicar. Los conflictos en torno a la libertad de expresión en las sociedades contemporáneas*, CAPÍTULO 4, Ed. Siglo XXI, Buenos Aires, 2014.
2. POCHAK, Andrea, “La despenalización de las calumnias e injurias por manifestaciones de interés público: Otra conquista de la libertad de expresión”.
3. VELJANOVICH, Rodolfo Diego: “Análisis del fallo de la CSJN ‘Ponzetti de Balbín, Indalia v. Editorial Atlántida S.A.’, del 11 de Diciembre de 1984 (Fallos, 306-1892)”.

### **SÍNTESIS DE CASOS**

Caso “Campillay c/ La Razón y otros”.

Caso “Menem, Carlos c/ Editorial Perfil”

Caso “Patitó c/La Nación”.

Caso “Canese”.

Caso “Herrera Ulloa”.

Caso “Ponzetti de Balbín c/ Editorial Atlántida”.

Caso “Tierno c/ Lumbre, periódico independiente”.

Caso “Kimel c/República Argentina”.

Caso “Fontevecchia c/República Argentina”.

Caso “Patitó c/La Nación” – CSJN 2008.

Caso “Morales Solá”.

## **UNIDAD 3**

### **BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA**

1. ABRAMOVICH, Víctor y COURTIS, Christian, “El acceso a la información como derecho”, en Anuario de Derecho a la Comunicación, Año 1, Volumen 1, Ed. Siglo XXI, Buenos Aires.
2. LORETI D., LOZANO L. y POCHAK A.: “El acceso a la información como herramienta para garantizar el acceso a la verdad”. En *El derecho a comunicar. Los conflictos en torno a la libertad de expresión en las sociedades contemporáneas*, CAPÍTULO 3, Ed. Siglo XXI, Buenos Aires, 2014.
3. FRAIMAN, Wanda. “El proyecto que fue ley: el derecho de acceso a la información pública sin perspectiva social”, en *FUTURO POR PASADO. Regresión de derechos en las políticas de comunicación del gobierno de Mauricio Macri*, Ediciones SIC, IEALC/Carrera de Comunicación UBA, 2020. (en prensa)
4. CIDH, Principios sobre regulación de la publicidad oficial y libertad de expresión, 2011.

### **BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA**

1. GIL DOMÍNGUEZ, Andrés. “Libertad de expresión, publicidad oficial y stare decisis convencional”. 26 de febrero de 2014. Disponible en:  
<http://underconstitucional.blogspot.com/2014/02/libertad-de-expresion-publicidad.html>

## **SÍNTESIS DE CASOS Y OTROS**

Caso “Claude Reyes c/ Chile”.

Caso “Gómez Lund c/ Brasil”.

Caso “CISPREN c/ Prov. Santiago del Estero”.

Caso “Editorial Río Negro SA c/ Prov. Neuquén s Amparo-CSJN 2008”.

Caso “Emisiones Platenses c/Municipalidad de La Plata” (diario Hoy).

Ley 27.275 de Acceso a la Información Pública

CSJN, Acordada sobre TV en juicios.

CELS, Amicus curiae sobre publicidad oficial en la causa “Rio Negro”.

Caso “Editorial Perfil SA c/ EN s Amparo”.

Caso “Editorial Río Negro SA c/ Prov. Neuquén s Amparo-CSJN 2008”

Caso “Di Nunzio c/ The First National Bank of Boston y otros s/habeas data”.

## **UNIDAD 4**

### **BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA**

1. LORETI, Damián, “Nueva Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual”. Documento de cátedra.
2. LORETI, Damián y LOZANO, Luis: “El derrotero de los cambios legislativos. El caso argentino”, en *El derecho a comunicar. Los conflictos en torno a la libertad de expresión en las sociedades contemporáneas*, CAPÍTULO 3, Ed. Siglo XXI, Buenos Aires, 2014
3. DE CHARRAS, Diego: “Pluralismo y diversidad. Dos ejes sustanciales de la agenda de regulación de los medios audiovisuales”. En Baranchuk, Mariana y Javier Rodriguez Usé (coords.) *Ley 26.522: Hacia un nuevo paradigma en comunicación audiovisual*, UNLZ/AFSCA, 2011, Págs. 67 a 92.
4. DE CHARRAS, Diego y BALADRÓN, Mariela: “Una mirada sobre la sentencia que confirmó la constitucionalidad de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA) en Argentina” en coautoría con Mariela Baladrón en *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*, Número 127, Diciembre, pp.37-47, 2014, Quito, Ecuador.

### **BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA**

1. LORETI, Damián, “A propósito del Principio 12 y la regulación sobre radiodifusión y otros servicios de comunicación audiovisual”, en REVISTA CEJIL- Debates sobre Derechos Humanos y el Sistema Interamericano, Año IV, Número 5, Washington EUA. Ed. Center for Justice and International Law, 2010, pag 13-20;

### **FALLOS Y DECRETOS**

Fallo de la CSJN en la causa “Grupo Clarín SA”, 29 de octubre de 2013.

Decreto de Necesidad y Urgencia N° 13/20 (B.O.: 10/12/2015): Modificación de la Ley de Ministerios. Asignación de las funciones de la AFSCA Ministerio de Comunicaciones de la Nación.

Decreto N° 236/15 del 22 de diciembre de 2015 (B.O.: 23/12/15): Intervención de la AFSCA. Remoción de los integrantes del Directorio, COFECA y de la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual (artículo 18 de la Ley N° 26.522).

Decreto N° 267/2015 de 29 de diciembre de 2015 (B.O.: 4/01/2016) Decreto de Necesidad y Urgencia: creación del ENACOM (Ente Nacional de Comunicaciones) en el ámbito del Ministerio de Comunicaciones, siendo la autoridad de aplicación de las Leyes N° 26.522 y 27.078, unificando bajo sus competencias las que antes poseyera la AFSCA y la AFTIC. Modificación de los límites a la multiplicidad de licencias.

## **UNIDAD 5**

### BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA

1. VELJANOVICH, Rodolfo Diego: "El Derecho a la Información y las Cláusulas Protectoras del Ejercicio Profesional. La Cláusula de Conciencia y el Secreto Profesional del Periodista", en Curso de Actualización en DERECHO DE LAS COMUNICACIONES, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales-UBA, 1997.
2. LORETI, Damián y LOZANO, Luis: "El Estatuto del Periodista Profesional: alcances, vigencia y asignaturas pendientes", en *Derecho del trabajo. Estatutos profesionales*, Año 2 N°4. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Buenos Aires, 2013.
3. BARANCHUK Mariana, BIZBERGE Ana, DE CHARRAS Diego y MASTRINI Guillermo: "La propiedad intelectual y el desarrollo de las industrias culturales. Un escenario de tensiones". En Mastrini, Guillermo, Bizberge, Ana y de Charras, Diego (eds.): *Las políticas de comunicación en el Siglo XXI. Nuevos y viejos desafíos*, La Crujía, Buenos Aires, 2013.
4. LORETI, Damián y LOZANO, Luis, "Consideraciones sobre el fallo Belén Rodríguez vs. Google Inc.".

### BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA

ARESE, César: "El estatuto del Periodista Profesional: desde el Dictáfono a Internet", en VV.AA., *Estatutos Profesionales*, Buenos Aires, Larocca,..., pp. 337-392.

Jurisprudencia sobre el encuadramiento profesional del periodismo: Caso “Thomas Catan”

**DOSSIER LEGISLATIVO**

Ley 27.275 de Acceso a la Información Pública

Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Ley 26.551 de Modificación del código Penal

Ley 27.078 de Telecomunicaciones. Argentina Digital

Ley 11.723 de Propiedad Intelectual con comentarios de Ángel Lanzón.

Ley 25.326 de Protección de datos Personales.

Decreto 1558/01 Reglamentario de la Ley 25.326.

Ley 12.908. Estatuto del Periodista Profesional.

CIDH: Opinión Consultiva OC-5/85 del 13 de Noviembre de 1985. La Colegiación Obligatoria de Periodistas. Solicitudada por Costa Rica.